

San Juan de Pasto, 23 de febrero de 2021

Señor

**FIDENCIO VILLOTA LUCANO**

Propietario Escombrera Santa Rosa

Teléfono de contacto: 3105961895 - 3116124874

Imués, Nariño

25 febrero 2021

Fidencio Villota L

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta Radicado R-02-20201119-03023 con fecha de radicación del día diecinueve (19) de noviembre del año 2020. Solicitud de préstamo de Retro Excavadora para ampliación de vía que conduce a la escombrera Santa Rosa, municipio de Imués (Nariño).**

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Bajo ese entendido, comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado del día diecinueve (19) de noviembre del año 2020, en los siguientes términos:

En correspondencia a su solicitud, misma que se encuentra relacionada con el préstamo de Retro Excavadora que permita la ampliación de la vía que conduce a la escombrera Santa Rosa, municipio de Imués (Nariño), nos permitimos informarle que, a dicho préstamo, se le encontró viabilidad, pues se halló que la necesidad de la ampliación de la vía referida y, por ende, el préstamo respectivo, respondían al beneficio de la actividad económica ejercida por los peticionarios, la agricultura, ello, con el fin de lograr el ingreso de vehículos de carga pesada que consientan el transporte de los productos cosechados, dejando por sentado, que dicho préstamo, favorece a más de once (11) familias del sector que se favorecerán de dicha ampliación.



Así las cosas, puede comprobarse que, la Concesionaria Vial y, el Consorcio Constructor, accedieron al préstamo de una retro excavadora, la cual fue usada por ustedes para la adecuación y ampliación del acceso a la escombrera Santa Rosa, lo anterior como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Adecuación del acceso

En ese entendido y, habiendo surtido el préstamo respectivo, procedemos a declarar a la Concesionaria Vial y al Consorcio Constructor a paz y salvo por todo concepto que sea desprendido del contenido del préstamo solicitado.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar trámite y respuesta de fondo a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia y, dar cabal cumplimiento al contrato suscrito, ello, a fin de garantizar la funcionalidad y desarrollabilidad de los predios.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

NUMERO LAJARRA, DISEÑO DE LA CARPETA DE  
EAR, S-PASTO, DU-REPOSICION - 53 DIAS -  
TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311,  
OID,1.3.6.1.4.1.23287.2.3-9008888463,  
OID,1.3.6.1.4.1.23287.2.2-79328511,  
OID,1.3.6.1.4.1.23287.2.1-107,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S,  
U=NARIÑO, G=GERMAN,  
E=GERMÁN DE LA TORRE LOZANO@UNIONDEL SUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Anexo: N/A.

Proyectó: CSH – A. Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-PR-011780

